



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SOP
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción VI de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; el Presidente del Comité de Ética presenta el Plan de Trabajo Anual 2023 del Comité de Ética Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Yucatán, a efecto de establecer las acciones que llevará a cabo en el ejercicio 2023, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar al Comité de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría en la mente de los servidores públicos y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.



ANTECEDENTES

En virtud que el día siete de agosto del dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal; esta Secretaría llevó a cabo los procesos de nominación y elección para la designación de los integrantes temporales del referido comité y, que de conformidad con el artículo segundo transitorio segundo del propio ordenamiento que establece que las entidades y dependencias de la Administración Pública estatal deberán instalar sus comités de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; por tal motivo en fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, en tiempo y forma se instaló el citado Comité de Ética.



Por lo antes señalado se presenta el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética, integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Obras Públicas del estado de Yucatán, para el ejercicio 2023:

ACTIVIDAD	INICIO	CONCLUSIÓN
Elaborar y presentar en las sesiones ordinarias del Comité de Ética los Informes Trimestrales correspondientes a las actividades del Comité.	02 de enero de 2023.	31 de marzo de 2023, el primer informe.
		30 de junio de 2023, el segundo informe.
		30 de septiembre de 2023, el tercer informe.
		15 de diciembre de 2023, el cuarto informe.
Elaborar y presentar a los miembros del Comité de Ética, el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2023.	02 de enero de 2023.	31 de marzo de 2023.
Modificación al proyecto Código de Conducta.	01 de Febrero de 2023.	31 de marzo de 2023.
Elaboración del Proyecto del Procedimiento para el trámite de atención de quejas y/o denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta.	01 de Febrero de 2023.	31 de marzo de 2023.
Envío del Procedimiento para el trámite de atención de quejas y/o denuncias por	01 de abril de 2023.	30 de junio de 2023.



incumplimiento al Código de Ética y código de Conducta a SIMER para aprobación.		
Difundir a través de correo electrónico, al personal de la Secretaría de Obras Públicas, los valores del Código de Ética.	01 abril de 2023.	30 de junio de 2023.
Proyecto del Protocolo de atención de quejas y/o denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Conducta.	01 de julio de 2023.	30 de septiembre de 2023.
Enviar a través de correo electrónico, el Código de Conducta a todo el personal de la Secretaría.	01 de julio de 2023.	30 de septiembre de 2023.
Capacitación al personal de la Secretaría respecto a los temas: 1) Quejas por falta de integridad. 2) Ley de responsabilidades y ética Pública.	01 de octubre de 2023.	31 de diciembre de 2023.
Celebrar 4 sesiones ordinarias durante el ejercicio 2023, y las extraordinarias que se requieran.	1º sesión ordinaria en el mes de marzo de 2023.	15 de diciembre de 2023.
	2º sesión ordinaria en el mes de junio de 2023.	



	3° sesión ordinaria en el mes de septiembre de 2023.	
	4° sesión ordinaria en el mes de diciembre de 2023.	